

## Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Núm.VIII/2000/805

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. NUÑO ZUÑIGA RAMON, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

#### RESULTANDO

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, al C. NUÑO ZUÑIGA RAMON, la categoría académica de Profesor Asociado "C", establecida en el artículo 20 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme el académico presentó recurso de revisión.



2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

#### CONSIDERANDO

agravios lo siguiente: no fueron evaluadas constancias que acreditan asesoría para presentar un proyecto como trabajo original, como presidente o secretario de academia y de diplomados

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que se reconoce que no se acreditó constancia del rubro 5,152, las constancias que presentó el

15 06 54 (91-3) 825 88 88|EXTS, 110, 113, 114, 227 TEL/FAX. (91-3) 825 79 72 GUADALAJARA, JALIŠCO, MÉXICO

AMI

1



## Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

recurrente fueron evaluadas conforme la tabla de puntaje del R.I.P.P.P.A. En mérito de lo anterior, se modifica tabla de puntaje sumando 400 puntos en el factor A.5.1.2. Se ratifica categoría y nivel.

- III. El recurrente C. NUÑO ZUÑIGA RAMON, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.
- IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan parcialmente procedentes; toda vez que se modifica tabla de puntaje aumentando 400 puntos al rubro A.5.1.2 y el elemento cualitativo de dirección de formación docente, mismos que quedan registrados en la nueva hoja de evaluación anexa al presente. Sin embargo no cuenta con elementos suficientes para acceder a la categoría inmediata superior.
- V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente, no reúne los requisitos establecidos en el artículo 21 apartado B, del Estatuto de Personal Académico, motivo por el cual ratifica la categoría de Profesor Asociado "C".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establécido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

#### PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del C. NUÑO ZUÑIGA RAMON, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. CP. 44100 TELS. (91:3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233 Académico de la Universidad de Guadalajara.

TEL/FAX. (91-3) 825 79 72 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ÁNDEL MADRIGAL DE LEON

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD ADILLA LOPE

SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen de recurso de revisión del C. NUÑO ZUÑIGA RAMON

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100 TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233 TEL/FAX. (91-3) 825 79 72 GUADALAJARA, JALISÇO, MÉXICO